



Salta, 14 de agosto de 2017.-
EXP-EXA N° 8.525/2017

RESCD-EXA N° 432/2017

VISTO la RESD-EXA N° 282/2017 y lo manifestado por el Departamento de Química a fs. 01 a 02, solicitando se gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Tutor Par para la asignatura Fundamentos de Química I y Fundamentos de Química II de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011), en el marco del Proyecto Estratégico de Mejoras de las Carreras de Química; y,

CONSIDERANDO:

Que la RESD-EXA N° 282/2017 tiene por aceptada la renuncia de la alumna Brígida Siomara López – DNI N° 35.281.193 - a partir del 16/06/17 en el cargo mencionado precedentemente.

Que la Dirección Administrativa Económica y Financiera informa, que se cuenta con el financiamiento necesario en el PMQ correspondientes al 3° año de la actividad A.3.1. del Departamento de Química para afrontar los gastos en concepto de Tutores Pares del mencionado Departamento Docente, desde la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31/12/17.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados con la nómina de docentes elevada a fs. 04 de estos actuados.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/08/17, aprueba por unanimidad la realización del presente llamado, estableciendo la asignación mensual, el periodo de designación y el régimen de incompatibilidad de las tutorías y determinando que el financiamiento requerido sea imputado al Proyecto Estratégico de Mejoras de las Carreras de Química.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer un (1) de Tutor Par para la asignatura Fundamentos de Química I y Fundamentos de Química II, de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011), dependiente del Departamento de Química de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el periodo de designación del tutor que será a partir de la toma de posesión de funciones en el mencionado cargo y hasta el 31/12/17, con una retribución mensual equivalente a un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, sin antigüedad, sujeto a la disponibilidad de los fondos correspondientes al Proyecto Estratégico de Mejoras de las Carreras de Química, con una carga horaria semanal de diez (10) horas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el perfil y los requisitos académicos para los postulantes, se detallan a continuación:

- Ser Alumno de la Carrera de la Licenciatura en Química, Profesorado en Química y/o Licenciatura en Bromatología y tener aprobada la asignatura que se presenta con anterioridad al momento de la inscripción.
- Las actividades a desarrollar durante la tutoría son:
 - 10 horas semanales a certificar por el responsable de la asignatura.
 - Asistencia a los alumnos en resolución de problemas específicos de la asignatura.
 - Colaboración y orientación a los alumnos en la preparación de exámenes finales.
 - Resolución de nuevos problemas y colaboración en la preparación de trabajos prácticos de laboratorio bajo supervisión del docente responsable.



RESCD-EXA N° 432/2017

2-//..

ARTÍCULO 4º: Dejar debidamente establecido que la selección de los postulantes se realizará mediante una evaluación de antecedentes, entrevista y prueba de oposición. En la entrevista el postulante debe reflejar los requerimientos establecidos en la Propuesta de Ingreso (RESCD-EXA 050/14):

- Actitud para generar confianza y entusiasmo, propiciando la autonomía en el aprendizaje de los tutorados.
- Demostrar disposición para coordinar su desempeño con el personal de la cátedra que requieren el recupero de su estudiante ingresante y el SOYT, en el marco de los propósitos de acción del Servicio de Atención al Ingresante.
- Reconocer dispositivos de orientación didáctica y psicopedagógica para el desarrollo de su función acompañando al estudiante par.
- Demostrar interés y disposición para desarrollar actividades de capacitación en la función tutorial.

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente establecido que las tutorías serán incompatibles durante su vigencia con:

- El desempeño de otras tutorías rentadas.
- Las becas internas para estudiantes del CIUNSA.
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u organismos del medio (incluyendo cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 6º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Elsa Mónica FARFÁN TORRES • Adela Isabel MERCADO • Fernando Francisco SORIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Félix ESPINOZA VARGAS • Liliana LORENZO

ARTÍCULO 7º: Fijar el siguiente cronograma para la presente convocatoria

PUBLICACION: 17, 18 y 22 de agosto de 2017

INSCRIPCIONES: 23 al 25 de agosto de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 25 de agosto de 2017 a hs. 16.00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 25 de agosto de 2017

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 28 y 29 de agosto de 2017

SORTEO DE TEMAS: 30 de agosto de 2017 a hs. 09:00

OPOSICIÓN: 01 de septiembre de 2017 a hs. 09:00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

[Handwritten signature]
4

..//



RESCD-EXA N° 432/2017

-3-..//

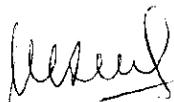
LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs., realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección de Mesa de Entradas o de Docencia, adjuntando el Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva documentación probatoria, en original o copia certificada.

ARTÍCULO 8º: Imputar el gasto que demande con la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al 3er. año de la actividad A.3.1 Programa de Mejoras Química (P.M.Q.) a partir de la toma efectiva de posesión de funciones hasta el 31/12/17..

ARTICULO 9º: Hágase saber con copia a la Comisión Asesora art. 6º de la presente resolución, a la Dra. Adela Mercado, al Departamento de Química, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Secretaria Académica y de Investigación de esta Facultad y publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

FJAA

sbb


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
-FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.